

### FELICITACIONES AL CAUDILLO Y AL GOBIERNO

Burgos.—En la residencia de Su Excelencia el Generalísimo y en todos los diferentes Ministerios que constituyen el nuevo Gobierno se reciben desde hace días felicitaciones de todas partes de España concebidas en las frases más entusiastas y de adhesión completa al Caudillo, por la reorganización que ha sabido imprimir a la constitución del nuevo Gobierno.

Destacan la mayoría de los telegramas que esa reorganización ministerial es una prueba concluyente de los talentos políticos del Generalísimo Franco y una obra maestra más de sus condiciones de hombre de Estado.

La unanimidad de esas opiniones, llegadas de las partes más distantes de España, es una manifestación cierta de que el pueblo español, sabe comprender las condiciones de mando para la gobernación del nuevo Estado que encierra la personalidad del Generalísimo.

En el Ministerio de la Gobernación se reciben infinidad de telegramas felicitando al ministro por su nombramiento de presidente de la Junta Política.

Unánimemente estos telegramas destacan la personalidad del señor Serrano Suñer, exponiendo que el nombramiento no ha podido recaer en hombre más apto y más preparado para el difícilísimo cargo que el Caudillo le encomienda.

Todos los telegramas hacen votos para que el éxito más rotundo acompañe al señor Serrano Suñer en este cargo importantísimo, lo mismo que le ha acompañado en el Ministerio de la Gobernación, que con tanto acierto desempeña.

### Importante incendio en Vigo

Vigo.—Anoche después de las once, se declaró un incendio en la calle de Oporto (travesía del Banco), en los pocos momentos a causa del estallido y las materias presas de las llamas, conservas de pescado y maderas, adquirió grandes proporciones. La fábrica siniestrada fué la que en el citado lugar tenía instalada la entidad «Comercial de Vigo», dedicada a la conservación de pescados, almacén de los productos de fabricación y almacén de maderas.

Para la extinción del incendio acudieron con el Servicio de Incendios las tropas acuarteladas en la Molinera, cercanas a la fábrica, marizeros de la «Virgen de Beñoña», falangistas y voluntarios particulares.

Ante la amenaza de que el fuego se propagase a las casas vecinas y talleres en la misma manzana instalados, se procedió al desalojamiento de los mismos. Poco después de declarado el incendio se presentó en el lugar del siniestro el señor Comandante de la plaza, autoridades y jefes de la Cruz Roja para prestar sus servicios. Acordonado por fuerzas de la Guardia civil, soldados y de Seguridad un gran perímetro de aquella manzana, el incendio era presenciado por gran cantidad de público, que acudió allí atraído por el resplandor de las llamas que iluminaban la ciudad.

La fábrica queda totalmente destruida y a la hora en que damos esta noticia tiende a localizarse el fuego. Las pérdidas son importantísimas, y de momento no fáciles de calcular.

### El S. E. U. de Santiago vence por 5 a 2 al Equipo local de Mellid

Mellid.—A las seis de la tarde con un tiempo lluvioso y ante una gran concurrencia, se jugó el anunciado partido de fútbol entre los equipos S. E. U. de Santiago y Deportivo de Mellid en el cual se disputaba una preciosa copa de plata donada por el Ayuntamiento de aquella villa.

Al saltar los equipos al campo son recibidos con grandes aplausos y, alineados ante la tribuna, escuchaban el Himno de Falange. Inmediatamente da el Kif-kof la bella señorita Pepita Cerqueiro y da comienzo el partido.

A los diez minutos de juego un avance de la delantera seística termina con un tiro de Martorell, que marca el primer tanto de la

tarde. El SEU sigue dominando y el juego se desarrolla ante la meta del contrario, quienes de vez en cuando inician alguna arrancada peligrosa, y en una de ellas su interior derecha marca el gol del empate. Esto les anima y no tardan mucho tiempo en marcar el segundo tanto a su favor merced a una escapada del extremo izquierdo.

Los de Santiago se crecen y comienzan a presionar constantemente la meta contraria, pero por una parte la mala suerte y de otra las malas condiciones del terreno les impide marcar. Así termina el primer tiempo.

El comienzo del segundo tiempo es algo aburrido debido a la intensidad de la lluvia, pero poco a poco se va animando aunque no se consigue mejorar el tanteo.

Cuando faltaba un cuarto de hora para terminar el partido el SEU empieza a atacar fuertemente para obtener la victoria y no tardan mucho en conseguir el gol de empate, marcado también por Martorell (que está jugando muy bien), al que siguen otros tres marcados por Pierita y uno por Piñeiro.

Del equipo local de Mellid se distinguieron el guardameta y el interior derecha, Pintos; y del equipo del S. E. U. Martorell y Cardama, Pierita y la defensa.

### ESPAÑA MISIONERA

#### Faenas apostólicas: c) La catequesis

Para que los indios aprendiesen mejor la doctrina cristiana dice Motolinia que les dieron «cantado el *Peregrinus crucis*, *Pater noster* y *Ave Maria*, *Credo* y *Salve*, con los mandamientos en su lengua, de un canto llano y gracioso. Fué tanta la prisa que se dieron a aprenderlo, y como la gente era mucha estaban a montoncillos, así en los patios de las iglesias y ermitas como por sus barrios, tres y cuatro horas cantando y aprendiendo oraciones; y era tanta la prisa, que por doquiera que fuesen, de día o de noche, por todas partes se oía cantar y decir toda la doctrina cristiana, de lo cual los españoles se maravillaban mucho de ver el fervor con que lo decían, y la gana con que lo aprendían, y la prisa que se daban a lo aprender. Y no sólo aprendieron aquellas oraciones, sino otras muchas que saben y enseñan a otros con la doctrina cristiana. Y en esto y en otras cosas los niños ayudan mucho».

En los primeros cinco años después de la llegada de los Doce a la tierra de Anahuac, anduvieron los mejicanos algo frios, por las causas que expone Fr. Toribio Motolinia, pero, merced al apostolado de los niños y a los ejemplos de virtud que observaban en los misioneros, las conversiones se fueron multiplicando de una manera asombrosa, acudiendo a aprender el Catecismo turbas innumerables de indios.

Usaban mucho los mejicanos la escritura jeroglífica o por pintura, y a este medio recurrieron también nuestros misioneros para enseñar a los indios la doctrina cristiana. «Hacían—escribe Mendieta—pintar en un lienzo los Artículos de la Fe, y en otro los diez Mandamientos de Dios, y en otro los siete Sacramentos, y lo demás que querían de la doctrina cristiana. Y cuando el predicador quería predicar de los Mandamientos, colgaban el lienzo de los Mandamientos junto a él, a un lado, de manera que con una vara de las que traen los alguaciles pudiese ir señalando la parte que quería. Y así les iba declarando los Mandamientos. Y lo mismo hacía cuando quería predicar los Artículos, colgando el lienzo en que estaban pintados. Y de esta suerte se les declaró clara y distintamente y muy a su modo toda la doctrina cristiana».

Los doce Apóstoles no descansaban en su labor catequística, y con el método excelente que empleaban, consiguieron en poco tiempo que la población indígena supiese el Catecismo de la doctrina cristiana tan perfectamente como los conquistadores.

#### Faenas apostólicas: d) La predicación

Los misioneros, aunque hablaban y se entendían perfectamente en el idioma de los indios, no se expresaban en él sino en la conversación familiar y en la catequesis. Para la predicación y enseñanzas generales y para que la

### EN TORNO A LA POLÍTICA INTERNACIONAL

Belfort.—Churchill llegó a esta ciudad, acompañado del general Spears, jefe del Estado Mayor inglés, después de una minuciosa visita a la línea Maginot. El político británico declaró a los periodistas:

«Mi primera impresión es que Francia está protegida por un escudo material y, sobre todo, por uno de hombres, que la debe garantizar de los horrores de una invasión. En calidad de ex oficial inglés, me impresiono, particularmente, la actitud viva e inteligente de las tropas. Cada soldado, cada graduado, cada oficial, puede explicar, inmediatamente, su papel con precisión y exactitud.

El futuro de la paz no depende de nosotros. Ni Francia ni Inglaterra harán nada para provocar la guerra. Si la guerra estallase, sería porque nosotros o alguno de nuestros aliados habían sido víctimas de una agresión. Las dos democracias occidentales, estarán, suceda lo que suceda, la una al lado de la otra».

Dantzig.—El doctor Burckhardt sigue haciendo gestiones para proceder a una reunión de las autoridades dantziguesas y polacas.

Las gestiones de dicho profesor se llevan en gran secreto.

Varsovia.—Las autoridades polacas han puesto en libertad a uno de los jefes de la minoría alemana, que estuvo detenido algunas horas.

Se asegura que algunos destacamentos de tropas alemanas se han colocado a 100 metros de la frontera polaca.

Shanghai.—El Secretario de Estado Interior, ha manifestado hoy que las autoridades japonesas han presentado sus excusas por el incidente ocurrido en el puerto de la concesión británica de Tien Tsin, en que un soldado japonés abofeteó a una dama americana.

Hong-Kong.—Después de un aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación a las autoridades de Hong-Kong, los japoneses desencadenaron sus operaciones militares de gran envergadura, tanto por tierra como por aire, a lo largo de la frontera del territorio de Hong-Kong. En aquella región no existían otras tropas chinas que franco tiradores en grupos.

Mil soldados japoneses desembarcaron en Manchao y ocuparon la zona fronteriza, al mismo tiempo que aviones japoneses bombardeaban la ciudad de Chun-Chun, que fué tomada, horas después, por las tropas del Mikado, las cuales, durante su avance, no encontraron resistencia. Chun Chun está situado a lo largo de la vía férrea de Kowloon-Cantón. La península administrada por Inglaterra quedó así aislada, en parte, del territorio chino.

Numerosos chinos armados se refugiaron en aquella colonia inglesa.

Dos compañías inglesas salieron para la frontera. Se cree que estas operaciones militares japonesas están relacionadas con la suspensión de las conversaciones anglo-niponas de Tokio y que representan el comienzo de un bloqueo más estrecho de Hong-Kong.

Las tropas japonesas dominan ya completamente el mar. Las zonas chinas limítrofes de la Concesión británica aún se abastecen de víveres.

Varsovia.—Telegramas de Moscú comunican que se están desarrollando estos días violentísimas escaramuzas en la frontera mongol-manchú, siendo la situación de verdadera tensión.

El ferrocarril Transiberiano se encuentra tan recargado por el transporte de fuerzas y material, que ha tenido que suspender el tráfico de viajeros.

doctrina evangélica no cayese en desprestigio, por falta de la debida expresión, valiábase de sus discípulos.

A este propósito dice Mendieta: «Porque los religiosos no se atrevían a predicar en la lengua de los indios, hasta perfeccionarse en ella, y viéndose cercados de tantas gentes y pueblos a quien doctrinar, y conociendo que muchos de sus discípulos entendían muy de raíz las cosas de nuestra fe que les habían enseñado, y se mostraban muy hábiles en todo lo que ponían mano, quisieron aprovecharse de su ayuda y probar para cuanto eran en el ejercicio de la predicación, pues en su lengua podían decir propia y perfectamente lo que los frailes les propusiesen... Y así, estando el religioso presente, y habiéndole se declarado al mozo sus con-

ceptos en que antes le tenía instruido, como intérprete del religioso, predicaba en su nombre todo lo que le había dicho, lo cual bien entendía el religioso, aunque no se atrevía a proponerle personalmente, y echaba de ver si iba enteramente dicho, o si había en ello alguna falta».

El primero que predicó a los indios mejicanos en su propio idioma, fué Fr. Luis de Buensa-lida, y poco después lo hicieron los demás. Algunos misioneros conocían varios idiomas indígenas, y hubo alguno, como escribe Mendieta, que «sacó en más de diez distintas lenguas la doctrina cristiana, y en ellas predicaba la santa fe católica, discurrendo y enseñando por diversas partes». El mismo historiador añade: «Algunos hubieron, y yo los conocí, que predicaban tres sermones uno

tras otro en diversas lenguas, y cantaban la Misa, y hacían todo lo demás que se ofrecía, antes de comer».

Podría extenderme aún mucho más sobre este punto, pero tengo que ir plegando velas, pues antes de terminar, debo decir otras cosas acerca de la labor misionera de los doce Apóstoles, que en expresión de Mendieta, que alcanzó a conocerlos, fueron los que desmontaron y labraron la tierra, para que sus sucesores con poco trabajo hayan gozado y gocen del fruto que en ella se coge, de las muchas ánimas que se salvan».

Fr. Atanasio López.  
O. F. M.

Compostela.

### Congreso internacional

Paris.—Los congresistas europeos que van a asistir al XVIII Congreso Internacional de Estudiantes Católicos, que se celebrará en Nueva York, saldrán del puerto de El Havre, en el trasatlántico «De Grasse» para llegar a Nueva York el 27 de agosto.

Los estudiantes católicos norteamericanos costearán la estancia de los delegados europeos, tanto en Washington, donde se celebrarán las sesiones de estudio, desde el 27 de agosto al 2 de septiembre, como en Nueva York donde se celebrarán fiestas en honor de los congresistas y visitas a la Exposición, desde el día 2, hasta el día 8 de septiembre, después de las cuales los congresistas europeos regresarán al viejo Continente a bordo del trasatlántico «Ile de France».

**El templo del Pilar se hundió y la generosidad de los españoles ha hecho posible su consolidación. Es patriótico colaborar para que aquellas obras se terminen con un recuerdo de la victoria de nuestras armas. Acuda a la suscripción si no lo has hecho ya.**

### El Portaaviones «Formidable»

Londres.—Hoy se ha registrado en el puerto de Belfast un suceso análogo al ocurrido en 1936 en España, cuando el crucero «Princesa de Asturias» se deslizo hacia el mar antes de dar la señal de botarlo, si bien el de Belfast ha tenido mayores consecuencias, pues ocasionó la muerte de una mujer y heridas a otras veinte personas.

Estaba preparada la botadura del portaaviones «Formidable», de 23.000 toneladas, y por causas hasta ahora desconocidas, el buque comenzó a descender hacia el mar media hora antes de la señalada para la ceremonia oficial. Las gradas saltaron en todas direcciones, cayendo sobre el público que allí esperaba, causando como se ha dicho, la muerte de una mujer y heridas a otras 20 personas. Por fin el «Formidable» después de amenazar caer también sobre la multitud, llegó al mar.

El navío forma parte del plan de construcciones navales de 1939 y se hallan en los astilleros otros cuatro del mismo tipo.

Ya el buque en el mar, el ministro del Aire, Wood, que en nombre del Gobierno asistió al acto, pronunció un discurso, en el que dijo que la Gran Bretaña no buscaba amenazar a ningún pueblo y nunca utilizaría su fuerza en la agresión. Añadió que el país tenía consciencia de su potencialidad, fuerza y energía y que si se viera en la necesidad de defender cosas que estaban por encima de la paz misma, tiene su esperanza puesta en la Marina de guerra, que no conoce la derrota. Dijo después que había que ser optimistas y que se mantuviera la esperanza de conservar la paz, en la que se podría laborar mejor que en ningún otro Estado, por la grandeza del género humano.

### Se alquila

el tercer piso de la casa número 39 de la Algalia de Arriba. Es de nueva construcción, tiene cuarto de baño con termo-sifón y cocina de Bilbao. Del precio y condiciones informarán en el comercio de ejidos de la misma casa.

### MAÑANA COMIENZA EL REPAR-

#### TO DE ARROZ

A partir del sábado, día 19 y hasta el 22 inclusive, se despachará al público una partida que de arroz se ha recibido, entregándose contra la presentación de la Tarjeta familiar DOS KILOS por tarjeta. El precio fijado es de 1,35 pesetas kilo.

Los establecimientos encargados del reparto, son los siguientes:

Distrito primero—Sección primera—Don José Alonso, Huérfanas, 25, y viuda de Bautis, en el Cantón del Toral.

Distrito primero—Secciones segunda, tercera y cuarta—Don José Buide, Castro; don José Seigade, Huérfanas; don Evaristo Caldas, Bautizados; don Manuel Mariño, Rosa/la Castro; don Joaquín Monterroso, Barreiras.

Distrito segundo—Secciones primera y segunda—Don Santia'go Cepeda, Cervantes; y don Elías García, Preguntoiro.

Distrito segundo—Secciones tercera y cuarta—Don Francisco Ron, Preguntoiro, y don Manuel Río Pomar, Casas Reales.

Distrito segundo—Secciones quinta y sexta—Don Alejandro Seoane, Calderería, y don Manuel Soutelo, en la misma calle.

Distrito tercero—Secciones primera, segunda, tercera y cuarta—Don Rafael Otero Pazos, Mazarelos; don José Benito Rivera, Enseñanza; doña Manuela Blanco, Avenida Generalísimo Franco; don José Vaamonde Sandá, Calvo Sotelo; don José Rodríguez y Rodríguez, Generalísimo Franco; don Julián Bello Linares, Casas Reales; don Juan Cardoso, Algalia de Arriba; don Lino Villanueva, Generalísimo Franco; don Miguel Celada, Casas Reales.

Distrito cuarto—Secciones primera, segunda, tercera y cuarta: Don Ramón López Pérez, Alta; mira; don Manuel Reboredo, Algalia de Arriba; don José Rey Blanco, Casas Reales; don Antonio Pomar, Rúa de San Pedro; don Evaristo Mella Ron, Rúa de San Pedro; viuda de Goyanes, Rúa de San Pedro; viuda de Tri'stán, Rúa de San Pedro; don Diego Bernal, Toral; don José Carro García, Toral.

Distrito quinto—Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta—Don José Mariño, Calderería; don José Cotos, Cantón de San Benito; viuda de Lesmes, Preguntoiro; don Honorato Caritón, Gelmírez; don José Posse, Algalia de Arriba; don Jesús Barreiro, Tras del Pilar.

Distrito sexto—Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta—Don Manuel Paredes, Carretas; don José Rey García, Carmen de Abajo; doña Concepción Ríos Fernández, Crucero del Gayo; don Antonio Ríos Silveira, Crucero del Gayo; don José Antonio Rodríguez, San Lorenzo; don Lucio Bugidos, Huérfanas; don Enrique Martínez, Algalia de Arriba; don Daniel Lozano, Preguntoiro; don Manuel Vázquez, Preguntoiro.

Distrito sexto—Sección sexta—Don Manuel Otero González, Torrente.

Distrito séptimo—Secciones primera, segunda, tercera y cuarta—Don Ramiro Calvo, La Rocha; don Manuel López Vigo, Castrón d'Ouro; doña Escolástica Casal, Castrón d'Ouro; don Manuel No'gueira, Castiñeiriño; don José Casal, Sar; don Manuel Vázquez, La Susana.

Distrito octavo—Secciones primera, segunda, tercera y cuarta—Don Manuel Sánchez Nogueira, Sánchez Freire; don Angel Mou're, Avenida de Villagaricia; don Diego Albarreda, Rojos; don Ramón Lorenzo, Portela; don Manuel Martelo, Rojos; don Ramón País, Laraño; doña María Villanueva Díaz, Rosalía Castro; don José Fernández González, Rosalía Castro; doña Dolores Pascual Gallardo, Tras del Pilar.

Se entregará a cada cabeza de familia, con la presentación de la tarjeta familiar y contra el cupón número 3, la cantidad fijada, rogando al público la retire en los días que se expresan, pues de lo contrario perderán el derecho a recoger la cantidad que se indica.

Los comerciantes señalados para el reparto deberán pasar en el día de hoy por las oficinas de la Delegación de Abastecimientos para hacerse cargo de los impresos de control y recibir instrucciones.

Véase en cuarta plana la SECCION POETICA

NOTICIAS

El avión de la «Compañía Iberia» que cubre la línea Madrid Santiago, trajo hoy a bordo a los señores Redor, Lafuente, Vidal con su señora y un hijo, Rivero y Cominges.

A la hora señalada el trimotor despegó, marchando en él los señores Sánchez Pastor y su hija María, señores Domínguez, Novó, Veiga, Mosquera y Echembarrena.

Antes de partir, el avión dio una vuelta sobre la ciudad.

A partir de ayer y durante el plazo de cuarenta días, se ponen al cobro por el Ayuntamiento las cuotas de exacciones municipales que a continuación se expresan:

Tercer trimestre de los derechos sobre anuncios, escaparates, rótulos, toldos, vitrinas, aparcamiento del vuelo de la vía pública con cables, aparatos de radio, kioscos en la vía pública, casinos y círculos de recreo, inquilinatos, entrada de carruajes en los edificios particulares, conducciones particulares de agua, tasa por prestación del servicio de alcantarillado incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares, fincas que carecen de agua a presión en los retretes, fincas que carecen de acometida a la red del alcantarillado, pozos negros y sobre la vigilancia de establecimientos y esparcimientos públicos.

Los recibos se presentarán al cobro una sola vez antes del día 20 del próximo mes de septiembre, y de no ser satisfechos en el acto de presentación podrán hacerse efectivos en la Depositaria del Ayuntamiento antes del día 2 del siguiente mes de octubre; debiendo advertir a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones legales, que si dejaren transcurrir el mencionado día 2 sin satisfacer el importe de sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin notificación ni requerimiento.

Lo que la Alcaldía hace público a los efectos oportunos. Santiago, 17 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El alcalde accidental, Fermín Zelada Varela.

Las «Marías de los Sagrarios» visitarán el próximo domingo, el de San Cristóbal del Eijo.

Como han de ir a pie, las asociadas que deseen asistir deben concurrir a la iglesia de las Huérfanas, a las seis y media de la mañana, donde se rezarán las plegarias de salida, siempre que el tiempo lo permita.

Se ordena a los camaradas que a continuación se expresan, se presenten en las oficinas del Sindicato Español Universitario (sede en la Rúa Nueva, 18-1.º), el día 19, a las horas de 19 a 20.

Lago Núñez, Pilar; Deus Maestre, José; López González, Guillermo; López González, José; López Sendón, Antonio; Martínez Fernández, Ramón; Martínón León, Federico; Montero Botana, Angel; Mosquera Fernández, Jesús; Otero del Palacio, José; Pérez Murgas, Arturo; Quintela López, Angel; Quiroga Suárez, José.

Asimismo se ordena a los camaradas pertenecientes a la Facultad de Medicina, cuyas iniciales de su primer apellido se hallen comprendidas entre las letras L y Q ambas inclusive, pa-

sen por las oficinas de este SEU, a las horas y día arriba expresados.

En caso de no hallarse en esta localidad algunos de los camaradas anteriormente citados, se ruega a los familiares se pongan en contacto con este SEU.

El Ayuntamiento de Santiago abre concurso para la provisión, con carácter interino, de la plaza de aparejador, con sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales.

Al libro de nacimientos del Registro Civil fueron pasados hoy los nombres de Mercedes Saigado Pedrouso, Manuel Torres Domínguez y María del Carmen González Abalde.

Llegó de Madrid, en donde lleva varios años establecido, el competente maestro sastrero santiagués, don José Liste Rodiz, apreciado amigo nuestro.

Murió en Conjo el niño de cuatro meses, Julio Ferreiro Iglesias.

Fueron asistidos en el cuarto de socorro del Gran Hospital: Ramón Vázquez, de 15 años, con domicilio en el Camino Nuevo, a quien el médico de guardia apreció una herida contusa en el antebrazo izquierdo, causada por otro muchacho.

María Mourelle, de 16 años, de Bertamirán, herida en la región occipital, por haberla alcanzado un automóvil.

María Esther Miramontes Fandiño, de 2 años, de Porto do Medio, herida inciso cortante por desgarró, de seis centímetros de extensión en la cabeza, debido a una caída casual.

Deben comparecer en el Negociado de Quintas del Ayuntamiento, Genaro Sánchez Rodríguez, José García Fandiño, Manuel Carballeda Braña y Serafín Mosquera.

Regresó de Villagarcía el banquero don Miguel Pérez Esteso.

Los exámenes en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, darán comienzo el próximo día 22, a las diez de la mañana.

Extinguió su vida en el Gran Hospital Mercedes Pedrouso Otero, de 35 años, casada, natural de esta ciudad.

Con motivo del artículo de nuestro asiduo colaborador don Andrés Sánchez G. Adanza, titulado: Homenaje a los estudiantes combatientes de nuestra Universidad, recibimos del Rectorado la siguiente nota:

«En relación con un suelto publicado en un periódico local, sobre un proyecto de homenaje a los estudiantes fallecidos en la guerra, hace ya tiempo que la Universidad invitó a los familiares, enviando nota con expresión del nombre del alumno muerto, fecha del fallecimiento, Facultad en que cursaba sus estudios, cuerpo o buque de la Armada en que servía y acción de guerra, hospital o ambulancia en que haya entregado su alma a Dios. Este ruego vuelve a reiterarse, para el homenaje que en la forma y fecha que el Claustro acordará ha de rendirse a la memoria de los alumnos muertos por Dios y por España.»

Se ruega a los señores que a continuación se citan pasen por la Delegación de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de cinco a siete de la tarde, para un asunto que les interesa.

Victoriano Linares Miguez; José Morillo Carmona; José Martínez Mosquera; José Ramón Méndez García; Maximino Torres Carregal; Luis Balboa Martínez; Ventura Caramelo Bascoy; Antonio Ríos Pérez; José Fernández González; Rafael Pevón Tallada; Manuel Mougán Castelao; Angel Arijón Gende; Eugenio Calle Cimadevila; Fernando Botana Rosse; Andrés Fernández Fernández; Modesto García Deaño; Eduardo Rivas Barros; Manuel Mariño Platas; Antonio Rey Gallardo.

Circular sobre la celebración de una Semana Sacerdotal EN SANTIAGO

Al imponer la legislación eclesiástica a los señores Sacerdotes obligación de asistir a las conferencias que, sobre Moral, Liturgia y otras disciplinas que el Ordinario juzgare oportunas, deben con frecuencia celebrarse, pone de manifiesto la importancia que, a juicio de la Iglesia, tienen, en ciertas ocasiones, las reuniones del Clero, en que en común se examinan y estudian cuestiones de vivo interés para el ministerio pastoral. Pero es claro que la misma frecuencia con que las conferencias ordinarias deben tener lugar, al limitar su duración a unas cuantas horas y reducir el número de asistentes a los adscritos a una sección de la Archidiócesis, impide que en ellas se estudien con la debida amplitud y seriedad asuntos que por su misma índole exigen preparación especial en quien los desenvuelva y tiempo y reposo suficiente para que los diversos problemas que suscitan queden convenientemente aclarados. De aquí que las Conferencias Litúrgicas y Morales tengan su complemento adecuado en las Semanas Sacerdotales.

No podemos menos de recordar con satisfacción, a este propósito, la última Semana Sacerdotal celebrada, el año 1937, en que el Venerable Clero de la Archidiócesis dió prueba elocuente del interés que sentía por la Acción Católica, a la que aquella Semana enteramente se dedicaba. Proponiéndonos ahora regular de una manera periódica la celebración de estas Semanas Sacerdotales, queremos que este año se celebre una con carácter de orientación, en la cual, con la extensión posible, habrán de estudiarse las cuestiones más interesantes de las cuatro obras fundamentales de la Iglesia: Catecismos, Acción Católica, Seminarios y Misiones.

A esta Semana, que se celebrará en nuestro Seminario Conciliar los días 18 a 23 del próximo septiembre, encarecemos de nuestro amado Clero la más ferviente adhesión, siendo nuestro deseo que se eleven al Cielo devotas súplicas porque su fruto sea copioso, y que, impulsados por el ardiente celo que los anima, concurren a ella los señores Sacerdotes con ánimo de adquirir un criterio de acción uniforme y una decisión inquebrantable de trabajo y apostolado. Dignense los señores Párrocos y Encargados de Parroquia, dar conocimiento de esta nuestra Circular a los Sacerdotes adscritos a sus Parroquias.

Santiago de Compostela, 17 agosto, 1939. Año de la Victoria. EL ARZOBISPO.

Juan Rodríguez Nóvoa; Jesús Barreiro Iglesias; Nicolás Fernández Vales; Antonio Fernández de Viana; Carmelo Ares Otero; Joaquín Monterroso García.

Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional BANDO

Don Rafael Saigado Araujo Rarós, Comisario-Interventor de la Prestación personal a favor del Estado, para la reconstrucción nacional, de la provincia de La Coruña.

HAGO SABER: Que por Decreto de 16 de mayo del corriente Año de la Victoria (Boletín Oficial número 137 de 17 de dicho mes), se estableció la Prestación personal a favor del Estado, quedando suspendida temporalmente la facultad de los Municipios para establecerla con carácter local, y en su virtud se hacen públicos los artículos correspondientes del Reglamento de la Prestación personal, para su estricto cumplimiento, y en caso contrario la imposición de la sanción pecuniaria pertinente.

Artículo 1.º La prestación personal a favor del Estado, establecida por Decreto de 16 de mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años inclusive, se hará personalmente o mediante el entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión de ventaría en el oficio o profesión que desempeñe, y, en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 2.º Todos los individuos comprendidos en la obligación referida, que no la rediman abonando su importe en efectivo podrán cumplirla en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que encuentren modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal, provincial o del Estado, o en obra o Empresa privada; bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo 3.º A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se mermen los ingresos con que cada individuo cuenta, podrá éste suplirla con un mayor esfuerzo en tiempo o en intensidad, de acuerdo y conformidad con el patrono a quien sirva, entregando éste el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 12.º Para la formación del censo, el Comisario Inspector, inmediatamente a la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial del Estado, remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos has la edad de los 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento, de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental. A los efectos de la formación del censo, se entenderá por residencia la estancia habitual del individuo en donde ejerza normalmente una profesión, arte u oficio o manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia, por ausencia temporal de dicho lugar. Su cumplimiento por parte de la citada autoridad o funcionario, llevará aparejada una multa hasta de mil pesetas.

Artículo 13.º La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los Secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán: de cuerpo del escrito, en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde lo ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo, jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarse o a redimirse a metálico, y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la prestación es personal, o se enviará por correo, si se emplea este medio para la inscripción, en el que se hará constar en forma de recibo la presentación de la inscripción, y el otro acreditativo de ello, que se enviará al Comisario-Interventor.

Artículo 14.º El plazo para la inscripción en las listas terminará forzosa e invariablemente el día 31 de agosto, y los que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pesetas, según su condición a juicio del Comisario-Interventor por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio hasta el límite que estén facultadas las Autoridades gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procurasen su omisión en el censo, o no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses, y la multa de 100 a 2.000 pesetas, que impondrá el Comisario-Interventor. Por fal-

ta de pago o insolvencia, sufrirá el arresto subsidiario.

Artículo 15.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobradoras, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre. El censo y las listas cobradoras se harán, el primero por duplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34.º La prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Arteijo, Boiro, Carballo, El Ferrol del Caudillo, Laracha, Muros, Narón, Noya, Ortigueira, Outes, Puebla del Caramiñal, Rianjo, Riveira, Sada, Santa Comba, Santiago, Serantes, Son y Vimianzo, se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio, en los demás, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

La Coruña 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Comisario Interventor.

Artículo 16.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobradoras, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre. El censo y las listas cobradoras se harán, el primero por duplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34.º La prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Arteijo, Boiro, Carballo, El Ferrol del Caudillo, Laracha, Muros, Narón, Noya, Ortigueira, Outes, Puebla del Caramiñal, Rianjo, Riveira, Sada, Santa Comba, Santiago, Serantes, Son y Vimianzo, se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio, en los demás, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

La Coruña 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Comisario Interventor.

Artículo 16.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobradoras, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre. El censo y las listas cobradoras se harán, el primero por duplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34.º La prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Arteijo, Boiro, Carballo, El Ferrol del Caudillo, Laracha, Muros, Narón, Noya, Ortigueira, Outes, Puebla del Caramiñal, Rianjo, Riveira, Sada, Santa Comba, Santiago, Serantes, Son y Vimianzo, se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio, en los demás, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

La Coruña 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Comisario Interventor.

Artículo 16.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobradoras, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre. El censo y las listas cobradoras se harán, el primero por duplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34.º La prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Arteijo, Boiro, Carballo, El Ferrol del Caudillo, Laracha, Muros, Narón, Noya, Ortigueira, Outes, Puebla del Caramiñal, Rianjo, Riveira, Sada, Santa Comba, Santiago, Serantes, Son y Vimianzo, se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio, en los demás, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

La Coruña 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Comisario Interventor.

Artículo 16.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobradoras, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre. El censo y las listas cobradoras se harán, el primero por duplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34.º La prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Arteijo, Boiro, Carballo, El Ferrol del Caudillo, Laracha, Muros, Narón, Noya, Ortigueira, Outes, Puebla del Caramiñal, Rianjo, Riveira, Sada, Santa Comba, Santiago, Serantes, Son y Vimianzo, se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio, en los demás, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

La Coruña 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Comisario Interventor.

Artículo 16.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre. Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio Secretario, que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente; el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

Acontecimiento teatral en Santiago

El infatigable empresario del Teatro Principal, don Isaac Firgá, que no perdona medio para dar a sus espectáculos la importancia y la variedad que corresponde a una gran ciudad como Compostela, nos prepara uno de tal magnitud artística e importancia escénica, que ha de ser acogido con entusiasmo por el cultísimo público santiagués. Nada menos que la gran Compañía dramática Guerrero Mendoza, formada por la ilustre actriz María Guerrero continuadora del arte de la genial donña María, y por Fernando Díaz de Mendoza, seguidor en todo de las magnas orientaciones teatrales de su ilustre progenitor, se va a presentar en el escenario del Teatro Principal el próximo día 25.

Apenas llegada de América esta Compañía, donde actuó durante todo el período de la guerra, se presentó al público de Barcelona, y allí obtuvo la más franca y entusiasta de las acogidas, pues trae como siempre ese sello de españolismo arte y artística distinción característica y tradicional en la gran casa de los Guerrero Mendoza, artistas de la sangre y del arte que tienen como supremo galardón de su escudo, la más limpia prosapia de la escena española elevada por ellos a zonas y categorías del más alto esplendor.

Seguidores de una tradición escénica noblemente cimentada, teniendo siempre como colaboradores a los más acrisolados ingenios de nuestro teatro, el matrimonio Guerrero Mendoza logra sostener en continuada convivencia, las esenciales virtudes artísticas que dan lustre desde el año 1896, a esa formación ininterrumpida y siempre acrisolada en normas del más puro gusto y del más acendrado amor a España.

Por eso al anunciar a nuestros lectores un acontecimiento de esta índole estamos seguros de proporcionarles con ello una satisfacción.

El diputado Mauri

París, 17.—Un informe publicado por el diputado Mauri, miembro de la comisión de Hacienda, sobre el estado de salud de la población francesa, contiene datos impresionantes. En diez años la avariosis mató a un millón y medio de franceses de los dos sexos, es decir, un número igual al de muertos en la guerra mundial. Una quinta parte de los

Principal

MAÑANA SÁBADO DE GALA

para las exhibiciones de la más grandiosa superproducción del gran cine español, la obra cumbre de nuestra pantalla

EL BARBERO DE SEVILLA

ULTIMAS NOTICIAS

Cumplimentando al Ministro De Asuntos Exteriores

Burgos.—El ministro de Asuntos Exteriores fué cumplimentado por los señores siguientes: don Juan Villa Leteria, Embajador de España en Londres, señor marqués del Riscal, el consejero de la Embajada alemana y el señor Lequerica embajador de España en Francia.

En Gobernación Visitas al Ministro

Burgos.—El señor Serrano Suñer, recibió hoy la visita de los ministros de Educación Nacional y Hacienda y al señor Gamero ministro sin cartera.

También recibió al Alto Comisario de España en Marruecos, acompañado del padre Sancho, rector de la Universidad de Santo Tomás de Manila.

El Ministro de Marina A Madrid

Burgos.—El Ministro de Marina, Vicealmirante Moreno, marchó esta mañana a Madrid con objeto de inspeccionar diversos servicios dependientes de su departamento.

Despacho

Antes de marchar despachó con el alto personal y recibió diversas visitas.

Accidente tranviario Heridos de consideración

Madrid.—A las siete y media de la tarde de ayer, tuvo lugar un suceso lamentable, del que resultaron varios heridos de consideración.

Camión contra un remolque

Un camión embistió contra un remolque del tranvía que iba completamente lleno de gente.

Por la pendiente de la calle de Claudio Coello

El mencionado remolque se desenganchó a consecuencia del topetazo y se deslizó a gran velocidad por la pendiente de la calle de Claudio Coello a la de Alcalá, donde chocó contra un tranvía al que causó grandes destrozos.

Se arrojan del vehículo

El pánico que se originó entre los viajeros dio lugar a muchos de éstos se arrojaron del vehículo ocasionando heridos de consideración.

Fractura de ambas piernas

Una mujer que no ha sido identificada resultó con las dos piernas fracturadas siendo su estado de extrema gravedad.

Los mendigos madrileños Se les dará trabajo

Madrid.—En el albergue construido en el vecino pueblo de Boadilla del Monte, hay recogidos 700 mendigos madrileños, a los cuales se les educará en el trabajo al objeto de que puedan ser útiles a la sociedad.

Los destrozos causados por los rojos

En la actualidad se ocupan en los trabajos de reparación de los destrozos ocasionados por los rojos en dicho pueblo.

La agricultura

Pronto serán dedicados a trabajos agrícolas, estudiándose el modo de que este trabajo lo hagan por cuenta propia obteniendo así grandes beneficios.

Turistas italianos A bordo del "Duyos"

Barcelona.—Ha llegado a este puerto el buque "Duyos" conduciendo a 800 turistas italianos, los cuales desembarcaron recorriendo la ciudad y las principales checas que los rojos tenían establecidas en Barcelona.

Disposiciones oficiales

En el "Boletín del Estado

Burgos.—El Boletín Oficial publica entre otras las siguientes disposiciones.

El coronel Beigbeder

Jefatura del Estado. Disponiendo el cese del coronel Beigbeder del cargo de Alto Comisario de España en Marruecos por haber sido nombrado ministro de Asuntos Exteriores.

LEA USTED "Masones y Pacifistas" UN GRAN LIBRO DEL P. TUSQUETS CON PRÓLOGO DEL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

Asensio Cabanillas

Nombrando para la Comisaría del España en Marruecos a general Asensio Cabanillas.

Gobernador militar del Campo de Gibraltar

Restableciendo el cargo de Gobernador militar del Campo de Gibraltar, el cual recaerá en el jefe de la 22 División con residencia en Algeciras y fijando las atribuciones del mencionado cargo.

Catedráticos de Universidad que son baja en el Escalafón

Educación Nacional.—Separando definitivamente del Escalafón a los catedráticos de Universidades que se citan, entre los que figuran don Américo Castro, Sánchez Albornoz, Odón de Buen, don José Ors, don Niceto Alcalá Zamora Castillo, don Luis Zulueta, don Emilio González López y otros.

En el Museo de Marina Objetos a Manila

Madrid.—En el Museo de Marina, se realizan los trabajos de reparación y embalaje de objetos que han de enviarse a Manila, para que figuren en la exposición que ha de celebrarse en aquella ciudad.

Asamblea de Cámaras agrícolas

Madrid.—Se inauguró la Asamblea de Cámaras Agrícolas de España, tratándose en esta primera reunión del problema de aparcerías.

Los fabricantes de papel Una reunión

Madrid.—Se reunieron los fabricantes de papel dando cuenta de los trabajos que viene realizando la comisión designada para reorganización de la industria.

Cambio de nombres En los grupos escolares

Barcelona.—El Ayuntamiento, en la reunión celebrada ayer por la tarde, acordó cambiar el nombre de los grupos escolares y designarlos con los de Franco, José Antonio, Víctor Pradera y otros.

El Nuncio de la Argentina Llega a Barcelona

Barcelona.—A bordo del transatlántico "Augusto" llegó a este puerto el Nuncio de Su Santidad en la Argentina, siendo recibido por las autoridades eclesiásticas.

LA VENATORIA

Todos aquellos individuos que quieran optar a alguna de las plazas de Guardas Jurados que esta Sociedad piensa cubrir, pueden presentar sus solicitudes, en este Local Social, Gelmírez, 12, bajos, hora de siete a ocho de la tarde.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Por circular núm. 12 se abre el pago de la pensión correspondiente al tercer trimestre del corriente año; quedando en suspenso las relativas a los años 1937, 1938 y primer semestre de 1939, que tendrán efectividad en su día, en armonía con la disposición que dicta el Gobierno.

Santiago 16 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Representante, JULIO DEL RÍO PICOAGA.

Dr. Villanueva

El Dr. Villanueva, suspende su consulta hasta el 5 de septiembre próximo.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santiago de Compostela

AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de todos los señores Propietarios de fincas urbanas de Santiago, que en las oficinas de este Organismo se han puesto al cobro los recibos de cuotas obligatorias correspondientes al segundo semestre y tercer trimestre, y cuota de derrama de los meses

de mayo, junio y julio del corriente año.

El período voluntario para hacer efectivos los recibos, finaliza el día 10 del próximo mes de septiembre, y transcurrido dicho plazo, quedará en suspenso la recaudación hasta el día 20; desde esta fecha hasta el día 30 se cobrará el 10 por 100 de recargo, elevándose al 20 por 100 de dicha fecha en adelante.

Santiago 1.º de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario. V.º B.º: El Presidente.

En 72 horas

se obtienen CERTIFICADOS DE PENALES, DE ÚLTIMA VOLUNTAD Y PASAPORTES para el extranjero. Se obtienen rápidamente licencias de caza; se formulan instancias y reclamaciones; se legalizan DOCUMENTOS CONSULARES en los respectivos Ministerios. Rapidez, competencia y discreción.

Nuevo Centro, Campo del Gayo, 13.—Llamar al teléfono n.º 1726.

Juan Trillo PRACTICANTE

Rúa del Villar, 57, bajo

BUJÁN: CIRUJANO-CALLISTA.—Consulta: de once a dos y de cuatro a seis.

Festivos a la mañana.

RUA DEL VILLAR, 68, PRAL.

SE DESEA ALQUILAR una casa con huerta en sitio próximo al centro de la ciudad.

Darán razón en la Rúa del Villar, 66, Librería «Galt».

ENRIQUETA SILVA DE GU TIERREZ, Profesora en Partos, con matrícula de Honor por libre.—Practicante en Medicina y Cirugía, Masajes, lavados e inyecciones. Asistencia dentro y fuera de la población.—R.º de Villar, 73, 2.º. Teléfono 1.485.

CLÍNICA DEL DR. MERINO. Enfermedades de la Piel, Venéreas. Vías urinarias. Preguntoiro, 6, 2.º.—Teléfono 1238.

De once a una y de cuatro a seis.

La casa-palacio, número 13 del Hospitalillo, que fué de los señores Condes de Turnes, se vende.

De su precio y condiciones informarán los señores testamentarios.

EL ARTE

Fábrica de ataúdes y arcas

talladas en maderas de Nogal, Castaño, Cerezo, Cedro y Caoba, lo mismo que en Pino y en todas clases de madera, al gusto de cada uno, y desde el precio más bajo hasta el arca más fina.

Establecida en la calle Montero Ríos. Teléfono 1949

Agente para la población de Santiago:

AGENCIA SANTA LUCIA

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Propietario: G. V. SANCHEZ

SE ALQUILA el tercer piso de la casa núm. 8 de Entremurallas.

En la misma darán razón.

Venta de solar

A voluntad de sus dueños se vende el solar del número 24 de la calle de Pitelos de esta ciudad.

Del precio y condiciones informarán en el número 15 de la misma calle y en La Estradense, Hórreo 17.

FUNERARIA "EL OCASO"

DIRECTOR: JOSÉ RAÑALES

Esta Agencia se encarga de traslados y de todo lo concerniente al ramo. Especialidad en capillas ardientes.

Servicio permanente.

Para avisos: Hórreo, 11, bajo. Teléfono 1855.

Sanatorio de la Merced

MEDICINA — CIRUGÍA — ESPECIALIDADES DIRECTORES

JOSÉ M. BALLESTEROS JOSÉ ROJO MOREIRA JULIO FERNÁNDEZ Cirugía general, Medicina interna, Partos y enfermedades de la mujer, Garganta, nariz y oídos, Enfermedades de la nutrición.

Instalado con todos los adelantos y perfeccionamientos modernos, y regido por las Hermanas Mercedarias de la Caridad. Cooperación de reputados especialistas.

Hórreo, 53

Teléfono 1341

COÑAC "FERRARO"

Pídalo Vd. en Cafés y Bares.

Representante en Santiago. Severino Facorro.

CIRUGIA ESPECIAL DE BOCA

Labios leporinos, fisuras palatinas, maxilares, etc.

Dr. Sánchez Harguindey

JEFE DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE ODONTOLOGÍA

Huérfanos, 21. Teléf. 1716 SANTIAGO

VENTA

Se hace de una casa, radicante en la calle de la Senra, compuesta de un bajo industrial, con su huerta unida, dos pisos altos y bobardillado, con instalación moderna, completa.

Para informes: GUIMIL, Rúa del Villar, 80. Telf. 1625. Santiago.

Dr. Angel Jorge Echeverry

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CIRUGÍA GENERAL

Consulta y operaciones de los huesos, músculos, articulaciones, vasos y nervios.

Gabinete de Radiología, Electrología y Mecanoterapia.

Senra, 9.—Teléfono 1241 SANTIAGO

Venta de casas

Se hace de la número 18 del Preguntoiro, compuesta de un bajo comercial, tres pisos altos y un abohardillado, y la número 2 del Pejigo de Abajo, con su huerta unida.

Para informes, su propietario GUIMIL, Rúa del Villar, 80. Teléfono 1625.

SE ALQUILA en la calle de la Trinidad número 10, el segundo piso; consta de cinco habitaciones, cocina de Bilbao, y un pedazo de huerta. Precio 90 pesetas al mes. Dará razón la dueña, en la Travesía del Franco número 2.

SE ALQUILAN

dos habitaciones independientes, amuebladas o sin amueblar, con balcones a la calle, y cualquiera de ellas sirve para dos amigos, por ser espaciosas. En el primer piso de la casa Rúa Nueva 1, encima de la Papelería "La Comercial" para ver y tratar.

Venta voluntaria

Se vende la casa señalada con el número uno de Puente Pedriña, con huerta unida, inmediata a la nueva Estación del Ferrocarril de Coruña-Zamora. Está libre de gravamen e inscrita en el Registro de la Propiedad.

De su precio y condiciones informarán en la Notaría del Doctor don Manuel Banet Fontenla, Conga, 8, bajo, Santiago.

VENTA

Se vende la casa número 13 de la calle de la Enseñanza, con huerta y caseta unida, que da al Pejigo de Abajo.

Del precio y condiciones informará el Procurador de la Cámara de la Propiedad D. Ramón Díaz Varela.

J. Pardo Bedía

MEDICO-OCULISTA

PROF. AYUDANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Ex-becario de la Clínica Oftalmológica de la Facultad de Medicina de Madrid.

Consulta de diez a una y de tres a seis.

Plaza del Instituto, 14-1.º

Santiago.

SE ALQUILAN: el bajo y los pisos 1.º y 3.º de la casa número 11 de la Algalia de Arriba.—Razón: Ultramarinos Carro; Toral, 6.

TRASPASO

Se hace de un acreditado Hotel-Bar, instalado en una céntrica calle de las principales de Santiago.

Del precio y condiciones darán razón en la Administración de este periódico.

franceses adultos padecen sífilis y enfermedades venéreas que cuestan a Francia 500 millones de francos por año. La mortalidad infantil causada por la sífilis o enfermedades de carácter moribundo alcanza un grado extremadamente elevado, basta decir que los locos encerrados en manicomios franceses se elevan a 200 000 y cuestan al Estado francés mil millones de francos.

Relaciones Bonnet-Pétain

París.—Según cuanto dicen los periódicos franceses, la última conversación sostenida entre Petain y Bonnet es de especial importancia. El mariscal que después de haber sido recibido por Daladier volvió ya a España, se ha entrevistado con el ministro de Negocios Extranjeros francés, informándole acerca de la reforma unitaria realizada por el Generalísimo Franco y examinando las diversas posibilidades de una ulterior prosecución de la política de «buena vecindad», que como es sabido constituye el tema oficial sobre el que habrán de desenvolverse las relaciones franco-españolas después de los acuerdos Jordana Berard.

El mariscal Petain y el ministro Bonnet no han dejado de examinar las posibles repercusiones de la reforma, y aunque no se saben las conclusiones que dedujeron de este examen, es significativo que los periódicos franceses—con excepción de algunos que, como L'Époque, continúan expresando su acentuada desconfianza contra la España nacional—se esfuerzan en prodigar sonrisas y buena acogida a la reforma iniciada.

Universidad de Santiago

En esta Universidad se ha recibido del Secretario del Consejo de Administración de la Academia de Derecho Internacional de La Haya la siguiente carta que nos complacemos en publicar.

Señor Rector: No quiero dejar de hacerle saber con cuanto placer ha visto la Academia de Derecho Internacional de La Haya llegar una vez más—la cuarta desde su fundación en 1922—al profesor don Camilo Barcia Trelles. El más que nadie gracias a las enseñanzas que ha dado en esta Academia ha asegurado a los grandes juristas españoles del siglo XVI el puesto que les corresponde en la historia del Derecho de Gentes, que les había sido denegado injustificadamente por una ignorancia de su verdadero valor. Esta vez el señor Barcia Trelles ha dado un curso sobre Vázquez de Menchaca, serie de lecciones brillantes que han atraído a un auditorio numeroso de más de una treintena de países, que ha seguido con atención sostenida esta nueva contribución a la ciencia jurídica española. Seremos felices de volver a ver al señor Barcia Trelles en la Academia en los años próximos. Reciba señor Rector la expresión de mi más alta consideración. El Secretario del Consejo de Administración, W. H.

Las torres de la Victoria serán el exvoto del triunfo de nuestras armas en el templo de la raza. Siendo buen español, como eres, no será un recordamiento para tí el no haber contribuido a su erección? Acude, si no lo has hecho ya, a la suscripción abierta para conmemorar el XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

Los arbitrios municipales

Recaudado el día 16 Central, 547 40 pesetas Matadero, 1.400 60 Cornes, 72 35 Camino Nuevo, 150 15 Coches, 18 45 Hórreo, 52 80 Sar, 11 05 San Pedro, 26 15 San Cayetano, 18 80 Vista Alegre, 15 40 Tarás, 4 05 Carmen, 8 10 San Lorenzo, 12 30 Plaza Mercado, 221 50 Degüello, 339 40 Suma, 2.898 50 Reconocimiento sanitario Matadero, 86 00 pesetas Cornes, 6 00 Camino Nuevo, 25 05 Plaza Mercado, 26 55 Suma, 143 60 —Ayer, día 17, se recaudaron: por consumo, 3 010 10 pesetas y por sanitarios, 350 50 Recaudación total, 6 402 70

El viaje del general Carmona a África del Sur

Lisboa.—La visita del general Carmona a la Unión Sur Africana, continúa revistiendo gran brillantez.

Acompañado por el ministro de las Colonias, asistieron a una misa celebrada por el Obispo del Transvaal, el cual luego pronunció breves palabras en las que puso de manifiesto que era la primera vez que un jefe de Estado visitaba la Unión Sur Africana.

Después hubo una gran exhibición de aviones militares en honor del general Carmona y por último se verificó un desfile de millares de hombres de todas las armas y servicios del África del Sur.

Al marchar el general Carmona con su séquito, se le tributó una clamorosa despedida.

Se están activando los preparativos para el Congreso Internacional de Mocidades, que se

Sanatorio Neuropático

DEL DR. LOIS ASOREY (Antes Sanatorio Bacariza)

Especialista en enfermedades nerviosas y mentales De la Beneficencia municipal de Madrid, por oposición

Enfermedades nerviosas. Curas de reposo y de aislamiento. Instalaciones de Electroterapia (corrientes galvánicas, farádicas, alta frecuencia, baños eléctricos), masajes, hidroterapia, luz ultravioleta, diatermia, etc. Vida de familia, con hermoso y amplio parque de recreo para los enfermos. Calefacción central. Servicio de agua caliente y fría, en las habitaciones.

Para informes dirigirse al Director del Establecimiento o al Médico interno.

Santiago de Compostela RAMIREZ, 3 — Teléfono 1541

**NOIVOS**  
 Primavera galanada  
 con collares de luar  
 e con pendentes de estrelas  
 está o seu noivo a agardar.  
 Damente os ventos de Marzo  
 tecen seu manto de noiva  
 pregunta ao pazaro sabio  
 deparante e rubarosa:  
 Cuco-rey  
 rabo d'escoba  
 cántos días faltan  
 para a miña boda?

O pazaro decontado  
 poñase a cantar  
 e o corazón lateante  
 estaba a moza a cantar:  
 Un, dous, tres,  
 te non trabucache  
 meu bô cuco-rey?  
 Damente qu'ela escoitaba  
 tremecida de vergonza  
 za estaba Mayo galán  
 entrándolle pol-a porta.  
**AS CANTIGAS DO BERCE**  
 Un carrizo namorado

**De Luis Amado Carballo**

afogouse nun luceiro;  
 chora o monte y-a campá,  
 de loito vistius' o vento.  
 Como un pazariño horfo  
 nas mans morréusem' o día,  
 arrecheguino ao meu peito  
 por ver si lle daba a vida.  
 Vaite choiva e vente sol  
 qu'imos a xogar á leira  
 cō moneco bonitoño

que meu pai trouxo da feira,  
 Aquil berce está valcero  
 y-a naciña anda a charar,  
 o meniño está no ceo  
 coas estrelas a'brincar.  
 A campá escurecida  
 chora tremendo co frío,  
 a probiña quedou horfa  
 qu' o día afogou no río.  
 Deixando a fonte a chorar

fuze o río pol-o quenlle  
 con pasadas de cristal...  
 —Ay amante, amante  
 goándo voltarás?,  
 será pol-a Páscoa  
 ou pol-a Trindá...  
 O cantar do merlo  
 quere consolar:  
 Voltará o amante  
 ben cedo cicais,  
 cicais pol-a Páscoa  
 ou pol-a Trindá.  
 Pon frores no pelo

si é de lei, virá.  
 Contéstalle a fonte  
 no seu saloucar:  
 Amores que fuzen  
 xa non voltarán,  
 nin pol-a Páscoa  
 nin pol-a Trindá.  
 Soyo follas secas  
 Outono m' ha dar.  
 Ficaban tan soyo  
 na branca mañán,  
 o fuzir do río  
 y-a fonte a chorar.



**A V I S O**

En la Imprenta de este periódico se reciben esquelas de defunción y de aniversario, lo mismo que anuncios de sufragios hasta las seis de la tarde.

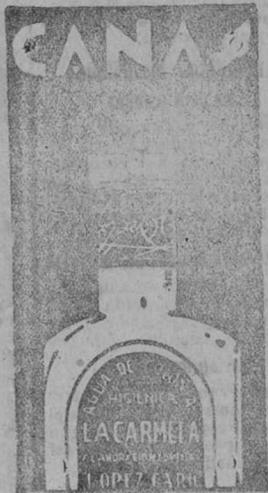
**Sanatorio Quirúrgico de San Lorenzo**

EN **Santiago de Galicia**

DIRECTORES: LOS PROFESORES  
 DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Fernando Alsina y  
 Dr. Antonio M. de la Riva.

Teléfonos: Dr. de la Riva, 1.424  
 Dr. Alsina, 1125  
 Sanatorio, 1.006.



**Invento maravilloso**

para volver los cabellos blancos a su color primitivo a los quince días de darse una loción diaria con el Agua Colonia «LA CARMELA». Su acción es debida al oxígeno del aire, por lo que constituye una novedad, en inimitable.  
 Venta todas partes



**Librerías PORTO**

Cervantes, 12

Rúa del Villar, 16

TELÉFONO 1.223

TELÉFONO 1.123

Apartado de Correos 9

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**Novedades**

Exclusiva de libros de texto para las distintas Facultades y Escuelas Especiales;  
 Obras de consulta, recreativas, literarias y científicas.  
 Especialidad en material pedagógico moderno.  
 La Casa más especializada en suministros para nuevas creaciones escolares.  
 Obras Litúrgicas, Morales y Místicas.

El mejor  
 Purgante  
**AGUAS de**

**CARABANA**

Demurativas  
 Antibiliosas  
 Antiherpéticas

**Jabón de sales de Carabana**

MEDICINAL Y DE USO CASERO - EL MEJOR PARA LOS INCONVENIENTOS DE LA PIEL

SE VENDE en todas las Farmacias y Droguerías. Peticiones: Oficina de E. Chavarrá Realidad 12, Madrid. De venta Particulares, Farmacias y Droguerías